ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LO CUAL SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO".

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co** el 15 de agosto de 2025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el

consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, traducción, entre otros.

La actividad económica está dividida en macro sectores, sectores y actividades económicos transmutando desde lo general hasta lo particular, compartiendo características comunes y desiguales frente a otras agrupaciones. En el caso en estudio, el objeto a contratar se encuentra incluido así:

Macro sector: Comercio
Sector económico: Transporte / comercio al por mayor y menor
Actividad económica: 4921 Transporte de pasajeros

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales. Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas. En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados **y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.**[1]

Contexto Nacional

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior. La competitividad y la expansión de los negocios internacionales están limitados por deficiencias en la infraestructura y los servicios de transporte, cuya solución es pieza clave de la política de internacionalización e integración económicas. La necesidad de las empresas colombianas de ser ayudadas en la transición y adaptabilidad que les permita competir para subsistir y desarrollarse, justifican la implementación de estrategias en los sectores público, productivo, tecnológico, académico y gremial que les permita el rápido tránsito hacia una mayor competitividad de nuestra economía en general, y en particular de las us de transporte, necesariamente sustentada en el urgente desarrollo creciente de su talento humano.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción. [2]

En Colombia el transporte terrestre automotor especial está reglamentado para prestar servicio a pasajeros escolares, turistas, empleados, usuarios de la salud que normalmente son pacientes no crónicos y a las personas particulares que requieren de un servicio expreso. Como resultado de esta crisis, el sector, que mensualmente generaba entre toda su flota $548.874 millones mensuales, hoy ya cuenta con pérdidas acumuladas de $2,7 billones, según la información que reporta el gremio. "Durante todo este tiempo le hemos pedido al Gobierno que subsidie de manera inmediata a los conductores que en este momento no tienen ningún ingreso. También solicitamos créditos a los

[1] https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html
[2] https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/handle/11404/2150/3082.pdf;jsessionid=2C4E7247D17822FADE640FE8CC2A1352?sequence=1

bancos, pero muchos ya han cerrado sus puertas con nosotros porque nos consideran un sector de alto riesgo", dice Armando Cuéllar Arteaga, gerente Coomotor del Huila.

Contexto Técnico

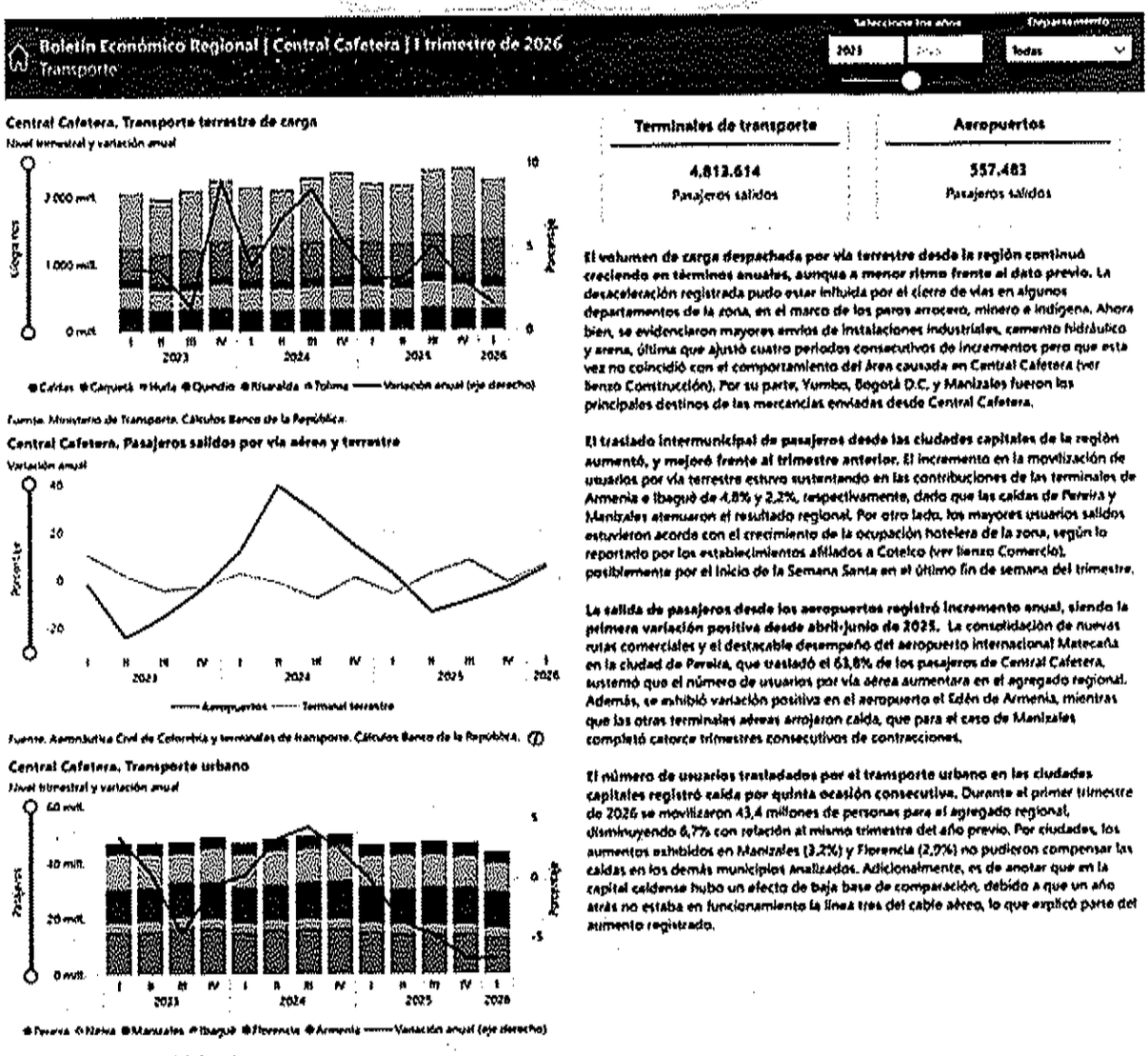
El transporte especial de pasajeros por carretera es una actividad parcialmente regulada, motivo por el cual, sólo las empresas habilitadas pueden comercializar este tipo de servicios, las cuales son vigiladas por el MINTRANSPORTE.

Para este tipo de servicios se establecen generalmente formas de pago periódicas de acuerdo con los factores de pago que generalmente se establecen en horas o por unidad de vehículo dependiendo de la necesidad de cada cliente.

Por tratarse de una tercerización, el contratista asume por su cuenta y riesgo, las obligaciones laborales derivadas de las relaciones de trabajo de los conductores y las cargas propias del vehículo tales como insumos, mantenimiento, repuestos, seguros, entre otros.

Las actividades se realizan generalmente en los horarios establecidos por el contratante, permitiendo su modificación para programas especiales o para solventar contingencias.

SECTOR TRANSPORTE



Terminales de transporte	Aeropuertos
4.813.614	557.483
Pasajeros salidos	Pasajeros salidos

El volumen de carga despachada por vía terrestre desde la región continuó creciendo en términos anuales, aunque a menor ritmo frente al dato previo. La desaceleración registrada pudo estar influida por el cierre de vías en algunos departamentos de la zona, en el marco de los paros arrocero, minero e indígena. Ahora bien, se evidenciaron mayores envíos de instalaciones industriales, cemento hidráulico y arena, última que ajustó cuatro periodos consecutivos de incrementos pero que esta vez no coincidió con el comportamiento del área causada en Central Cafetera (ver Tablero Construcción). Por su parte, Yumbo, Bogotá D.C. y Manizales fueron los principales destinos de las mercancías enviadas desde Central Cafetera.

El traslado intermunicipal de pasajeros desde las ciudades capitales de la región aumentó, y mejoró frente al trimestre anterior. El incremento en la movilización de usuarios por vía terrestre estuvo sustentando en las contribuciones de las terminales de Armenia e Ibagué de 4,8% y 2,2%, respectivamente, dado que las caídas de Pereira y Manizales atenuaron el resultado regional. Por otro lado, los mayores usuarios salidos estuvieron acorde con el crecimiento de la ocupación hotelera de la zona, según lo reportado por los establecimientos afiliados a Cotelco (ver Tablero Comercio), posiblemente por el inicio de la Semana Santa en el último fin de semana del trimestre.

La salida de pasajeros desde los aeropuertos registró incremento anual, siendo la primera variación positiva desde abril-junio de 2025. La consolidación de nuevas rutas comerciales y el destacable desempeño del aeropuerto internacional Matecaña en la ciudad de Pereira, que trasladó el 63,8% de los pasajeros de Central Cafetera, sustentó que el número de usuarios por vía aérea aumentara en el agregado regional. Además, se exhibió variación positiva en el aeropuerto el Edén de Armenia, mientras que las otras terminales aéreas arrojaron caída, que para el caso de Manizales completó catorce trimestres consecutivos de contracciones.

El número de usuarios trasladados por el transporte urbano en las ciudades capitales registró caída por quinta ocasión consecutiva. Durante el primer trimestre de 2026 se movilizaron 43,4 millones de personas para el agregado regional, disminuyendo 6,7% con relación al mismo trimestre del año previo. Por ciudades, los aumentos exhibidos en Manizales (3,2%) y Florencia (2,7%) no pudieron compensar las caídas en los demás municipios analizados. Adicionalmente, es de anotar que en la capital caldense hubo un efecto de baja base de comparación, debido a que un año atrás no estaba en funcionamiento la línea tres del cable aéreo, lo que explicó parte del aumento registrado.

ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) *Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*": lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

Adicional de las normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer el servicio de logística, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

GENERALIDADES

La estructura económica de un país se organiza en diversos sectores, cada uno representando una faceta específica de la actividad económica. La división se basa en los procesos de producción que caracterizan a cada sector, proporcionando una comprensión integral de la dinámica económica.

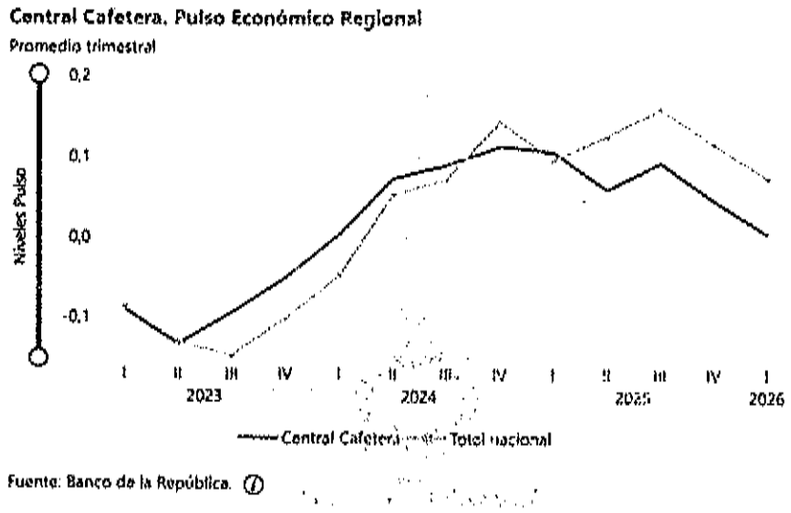
En el caso de Colombia, el primer sector, conocido como el primario o agropecuario, se dedica a la obtención directa de productos de la naturaleza, abarcando la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Por otro lado, el sector secundario, también llamado industrial, se especializa en la transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados, incluyendo actividades industriales, energéticas y de construcción.

Finalmente, el sector terciario, denominado de servicios, engloba una amplia gama de actividades no productivas de bienes, sino de servicios, tales como transporte, comunicaciones, comercio, turismo, salud, educación y finanzas. Este análisis sectorial proporciona una base sólida para entender la diversidad y complejidad de la economía nuestro país, permitiendo una evaluación más precisa de las oportunidades y desafíos que enfrentan cada uno de estos sectores en el actual panorama económico.

Boletín Económico Regional | Central Cafetera | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica de la región Central Cafetera creció durante el primer trimestre de 2026, aunque continuó la desaceleración del periodo previo. El resultado positivo siguió sustentado en sectores económicos asociados al consumo de los hogares, como el comercio de bienes durables. La economía regional tuvo un incremento más modesto, tal como lo registró el indicador del Pulso Económico Regional, en línea con un menor ritmo de aumento de los ingresos cafeteros y disminución en otras actividades como la construcción.



Fuente: Banco de la República.

El sector secundario tuvo un desempeño débil, con caídas pronunciadas del área construida de edificaciones y bajo crecimiento de la manufactura. La industria creció en Caldas y Risaralda, aunque en este último departamento el aumento fue inferior al observado en el agregado nacional. Por el contrario, disminuyó en Tolima, asociado a menor molinería de arroz y fabricación de minerales no metálicos. Esto último, estuvo en línea con el descenso en la construcción de edificaciones en la región, donde el área causada alcanzó el nivel más bajo desde 2020, en particular en el segmento residencial, asociado con el descenso en la venta de vivienda nueva.

Exportaciones de café verde	
510,3 mill. Dólares FOB	**-21,5 %** Variación anual

Ingreso de remesas	
438,7 mill. Dólares	**11,4 %** Variación anual

Matrículas de automotores	
5,7 mil Vehículos	**29,4 %** Variación anual de vehículos
38,6 mil Motocicletas	**34,9 %** Variación anual de motocicletas

El renglón primario tuvo resultados disímiles, por desempeño mayormente negativo de la rama agropecuaria y balance mixto en minería. En el caso del café, las lluvias registradas en periodos previos afectaron la maduración del grano, lo que disminuyó la producción de inicio de año. Así mismo, la oferta porcina y el acopio de leche disminuyeron. En cuanto a la minería, la extracción de oro y plata se incrementó, posiblemente estimulada por los buenos precios internacionales, contrario al petróleo, cuya explotación siguió disminuyendo por el agotamiento de los campos.

En comercio exterior, las exportaciones totales cayeron, luego de dos años de incrementos, mientras que las importaciones se mantuvieron en ascenso. Las ventas externas disminuyeron por menores envíos de café verde, al tiempo que las importaciones de bienes de consumo y de capital aumentaron. De otra parte, en el mercado laboral se empezaron a reportar aumentos menos significativos en la ocupación, debido en gran medida a la expulsión de mano de obra en la construcción y la industria. Finalmente, la inflación se elevó en las seis capitales departamentales por mayor presión desde las canastas de alimentos, servicios y comidas fuera del hogar.

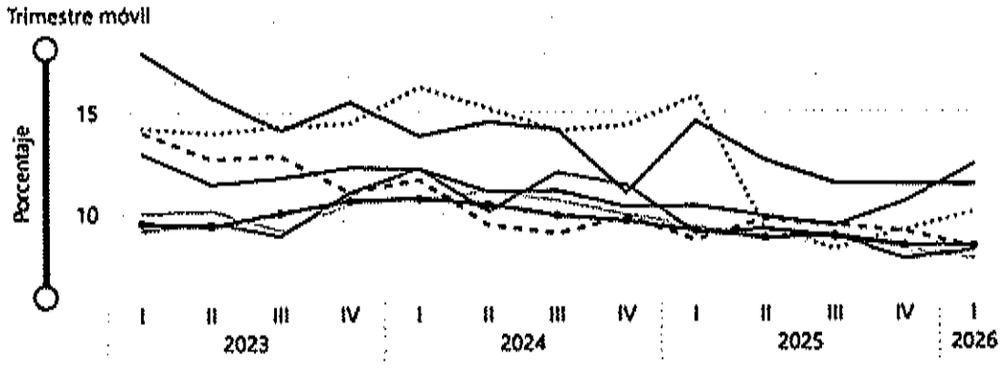
Mercado laboral

Tasa de informalidad por ciudades a marzo de 2026

Armenia	Florencia	Ibagué
42,6 %	54,0 %	46,3 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
35,1 %	43,7 %	38,9 %

En el trimestre móvil terminado en marzo de 2026, la tasa de desocupación (TD) para el agregado regional volvió a caer, pero a menor ritmo. La TD exhibió la sexta contracción consecutiva, continuando con la tendencia descendente que inició a finales de 2024. La reducción estuvo explicada por el incremento en la cantidad de ocupados en Central Cafetera (2,4%) que superó la variación de 0,7% en la fuerza de trabajo (FT), lo que se tradujo en cerca de 18.000 personas que salieron del desempleo. Entretanto, menores TD se evidenciaron en la mayoría de las ciudades capitales de la zona, con excepción de Armenia que ajustó dos trimestres seguidos de incrementos.

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)

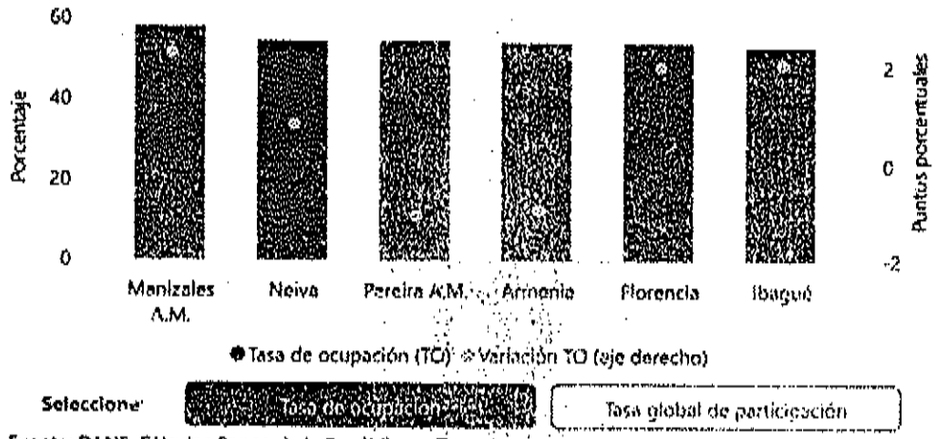


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

La tasa de ocupación (TO) completo ocho periodos continuos con variaciones positivas, aunque exhibió una fuerte desaceleración frente al dato previo. El incremento en la TO y la mayor cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas, administración pública, transporte junto con actividades artísticas y de entretenimiento fueron las que demandaron más personal durante el primer trimestre de 2026, no obstante, construcción e industria manufacturera prescindieron de alrededor de 25.000 personas entre enero y marzo de 2026 en relación con el mismo periodo del año previo.

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - I trimestre de 2026



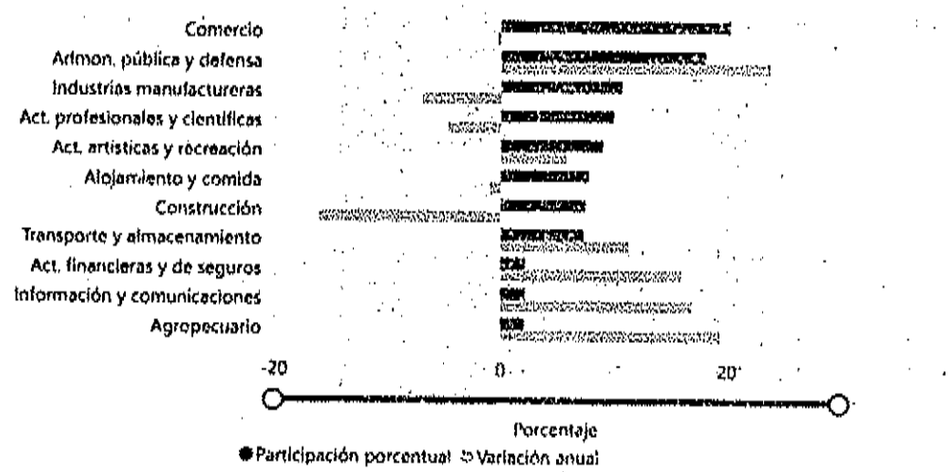
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera registró la primera contracción anual luego de siete periodos consecutivos de ascensos. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante las variaciones negativas registradas en Florencia y Pereira y su área metropolitana (A.M.), ya que en Ibagué se mostró invariable y en el resto de las ciudades aumentó. Además, el incremento en la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral fue inferior al de la población en edad de trabajar, lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran durante el periodo de análisis.

La tasa de informalidad (TI) se redujo en 1,8 puntos porcentuales para el agregado regional, luego de que durante 2025 se deteriorara. La mejora registrada por el indicador se habría sustentado en gran parte al incremento que exhibió la posición ocupacional "Obrero, empleado del gobierno", que a su vez estuvo en línea con los 39.000 nuevos puestos de trabajo que registró la rama de administración pública en su comparativo anual. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región (35,1%) y se ubicó en el tercer puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.
[3]

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - I trimestre de 2026

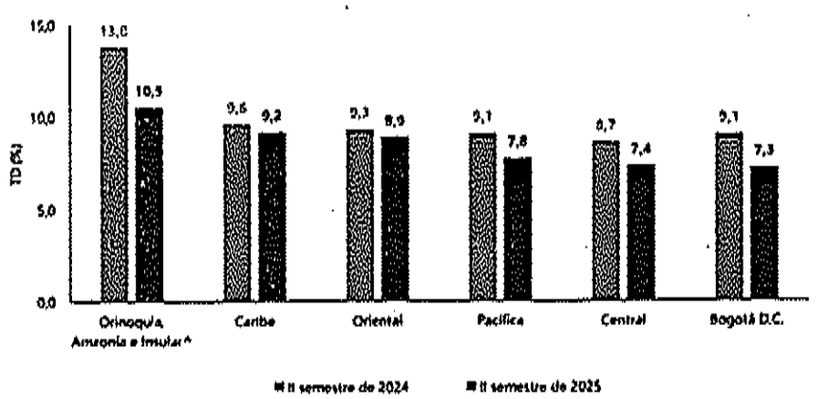


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

por regiones Segundo semestre 2025

[3] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2026

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
Regiones
II semestre (2024- 2025)

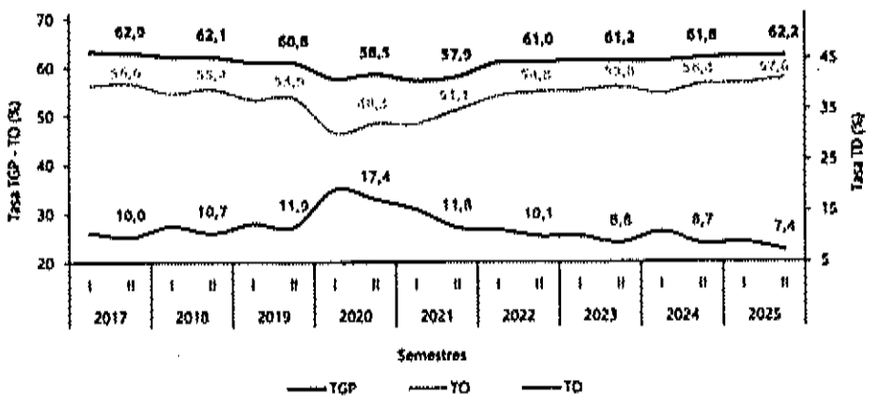


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*Las regiones Orinoquia, Amazonia e insular corresponden a la agrupación de las cabeceras municipales de las capitales de los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés. Cabe resaltar que la muestra de estos municipios es urbana y se presentan en conjunto debido a su representatividad.

Región Central

Para el segundo semestre de 2025, la región Central presentó una tasa global de participación de 62,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 61,8%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,6%, lo que representó un aumento de 1,2 p.p. respecto al segundo semestre de 2024 (56,4%). Por su parte, la tasa de desocupación fue 7,4%, presentando una disminución de 1,3 p.p. frente al mismo periodo del año anterior (8,7%).

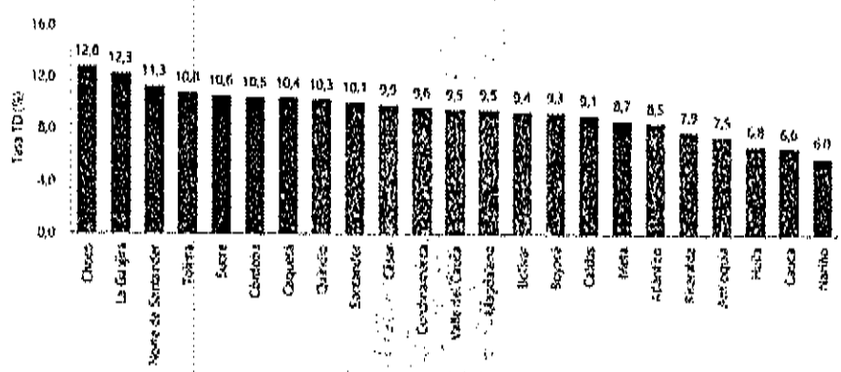
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Región Central
II semestre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

por departamentos Año 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
23 departamentos
Año 2025

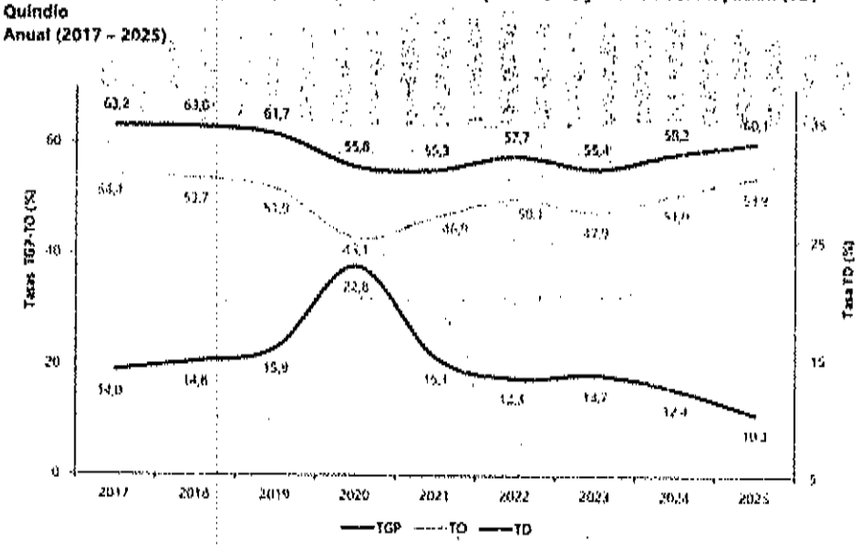


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

Quindío

Para el año 2025, la tasa de desocupación de Quindío fue 10,3%, mientras que en 2024 se ubicó en 12,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 53,9%, mientras que en el año anterior fue 51,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,1% frente al 2024 que se ubicó en 58,2%.
[4]

Gráfico 19. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Quindío
Anual (2017 - 2025)

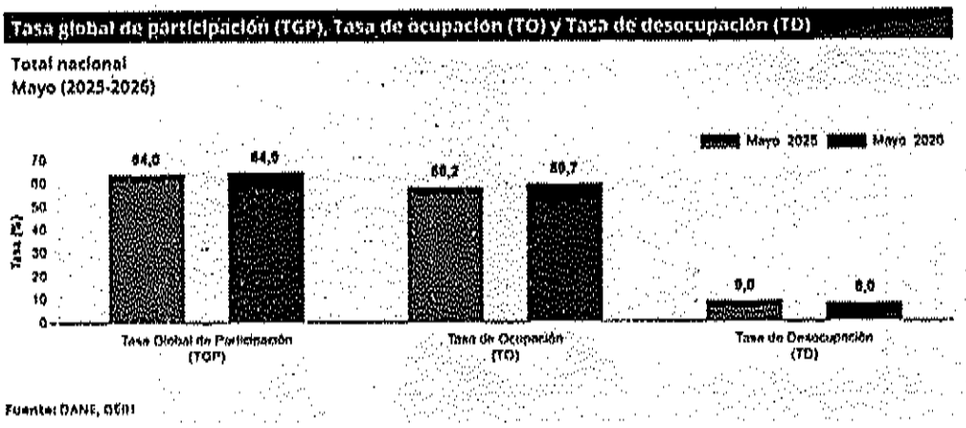


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

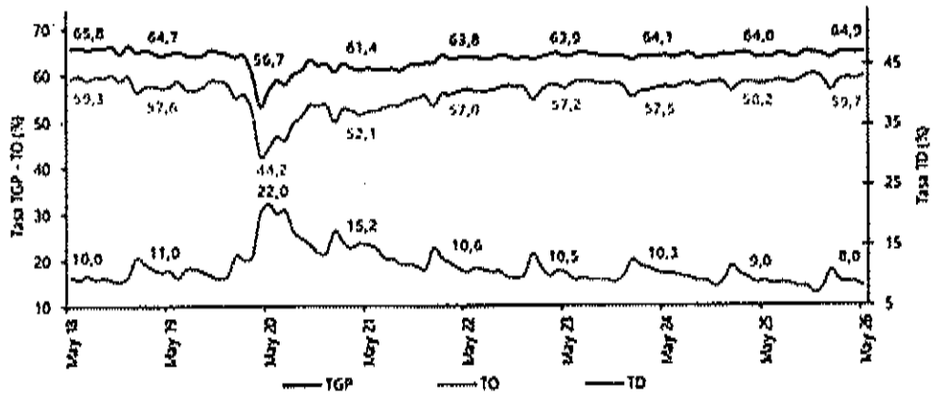
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



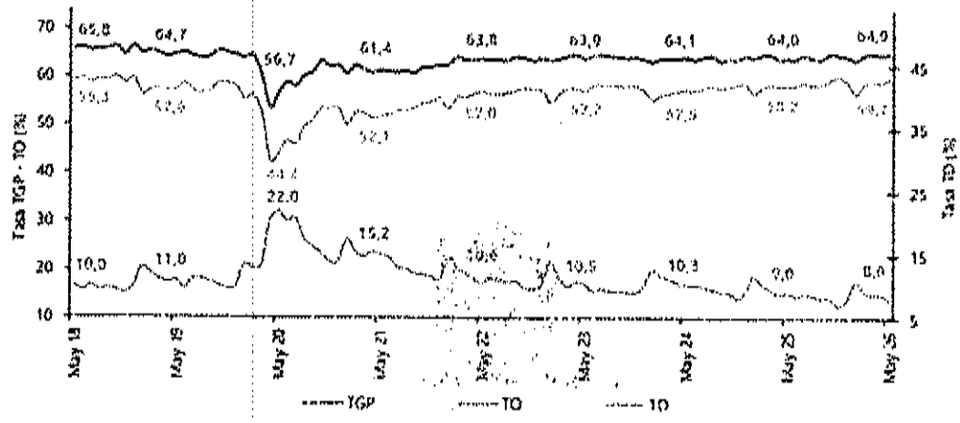
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

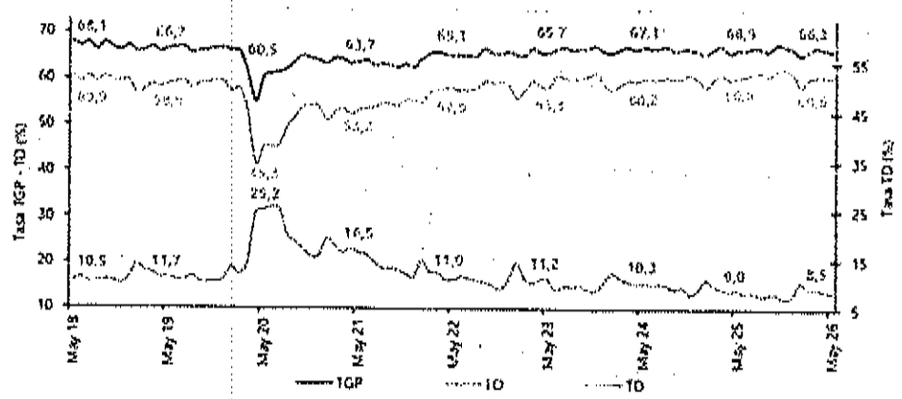


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

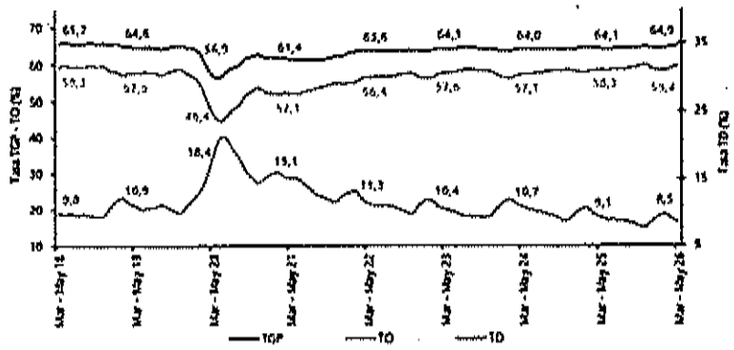


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

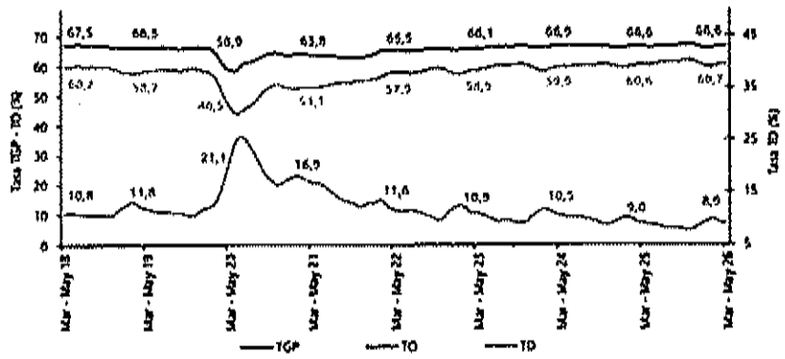


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.378	13,7	406	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.767	1.877	7,6	110	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.178	4.192	17,1	14	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	579	595	2,4	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.990	2.038	8,2	52	0,2
Construcción	1.559	1.596	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	267	245	1,0	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.089	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

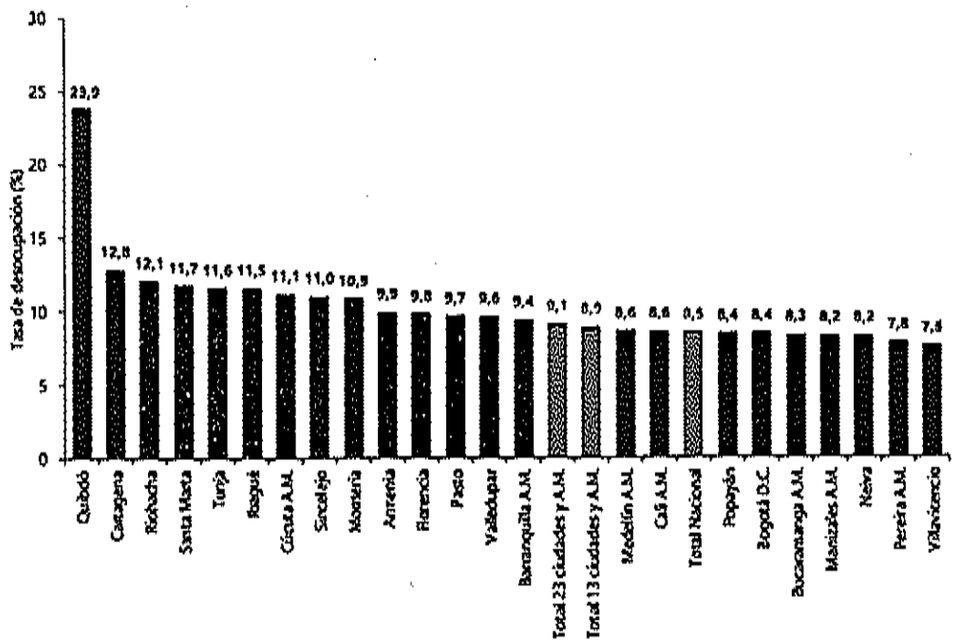
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).
[5]

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



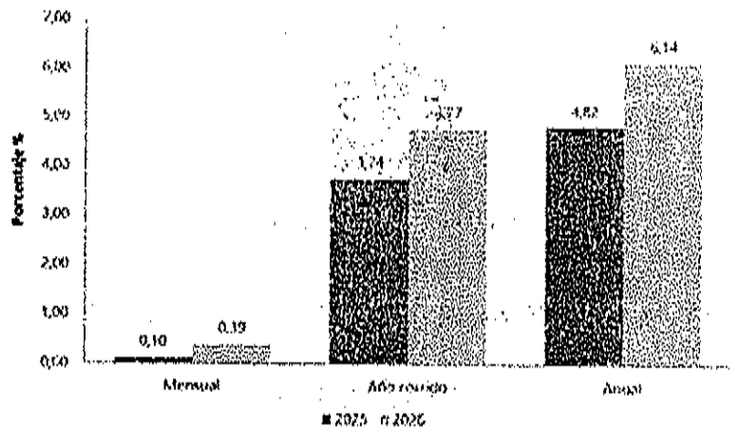
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Alcaldía de Calarcá

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

Salario Mínimo Mensual Vigente 2026.

El Gobierno Nacional **mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025**, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de **$1.750.905 COP**, más un **auxilio de transporte de $249.095 COP**, para un ingreso total mensual de **$2.000.000 COP** para quienes tienen derecho a este beneficio.

De esta manera, el salario mínimo en nuestro país sube de $1.423.500 a $1.750.905, Por su parte, el auxilio de transporte pasa de $200.000 a $249.095, como lo indica el **Decreto 1469 del 29 de diciembre del 2025.**

Para 2026, el salario mínimo en Colombia tuvo un incremento del **23%** frente al valor vigente en 2025. Este porcentaje corresponde al aumento nominal, es decir, al incremento directo en pesos que se aplica al salario sin considerar el efecto de la inflación. Esto representa un aumento de **$327.405 COP** frente al salario mínimo de 2025.

Desde el Gobierno Nacional, el presidente explicó que, al descontar la inflación, **el aumento real en el poder adquisitivo de los trabajadores será del 18,7%.**

Tabla Histórico del salario mínimo en Colombia 2026 ·buk·

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	$1.750.905	$249.095	$22.761.765	23,7%
2025	$1.423.500	$200.000	$18.505.500	12%
2024	$1.300.000	$162.000	$16.900.000	12,1%
2023	$1.160.000	$140.606	$15.080.000	10,07%
2022	$1.000.000	$117.172	$13.000.000	10,07%
2021	$908.526	$106.454	$11.810.838	3,5%
2020	$877.803	$102.854	$11.411.439	6%
2019	$828.116	$97.032	$10.765.508	6%

MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME
En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/pagina-principal/informacion-de-interes/microempresas/sobre-microempresas

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas ubicadas en el Departamento del Quindio y clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su caracteristica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- **TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA**
- **TRANS ESPECIALES BOTERO**
- **VIATUR COLOMBIA**
- **MAXTRANSPORTES**
- **COOMODEQUI**
- **TRANSPORTES Y SERVICIOS LOGISITCOS TRAVEL SERVICE SAS**
- **PROFESIONALES DEL TURISMO SAS**

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$ 511.708.497
Presupuesto Oficial	$18.325.000
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalrnente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, es viable de ser limitado a Mipymes.

c. ESTUDIO DE LA OFERTA

Es claro que el objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, servicio que por demás está regulado por las autoridades de tránsito y transporte del país. El traslado de pasajeros a las zonas en que se ejecutará conlleva la celebración de este tipo de contratos, toda vez que no se está adquiriendo un bien (no es una compraventa), tampoco de manera periódica un bien o servicio de consumo (no es un suministro), y tampoco se trata de productos intelectuales (no es un contrato de consultoría) y mucho menos una obra física. La denominación típica de este tipo de acuerdos es la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial.

Por lo tanto, es necesario obtener ofertas de empresas cuyo objeto social consiste en "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LO CUAL SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**" que cuenten con un equipo conformado por conductores profesionales y autos con todos las especificaciones que de manda la industria del transporte público especial, de tal manera que el servicio prestado alcance altos niveles de seguridad, confianza, puntualidad, comodidad, lo cual los acredita como empresas que cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa para el cumplimento del objeto contractual y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad e idoneidad de quien va a ejecutar el objeto, contractual.

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto o servicio.

Están en capacidad de suministrar los servicios requeridos por el Municipio, las personas jurídicas que cumplan con la necesidad requerida, que se encuentren legalmente capaces y cumplan con las

condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones. Para este caso en concreto, se identificó, entre otras, las siguientes empresas, que pueden prestar satisfactoriamente los servicios requeridos:

- **TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA**
- **LOGY TOUR SAS**
- **TRANS ESPECIALES BOTERO**
- **VIATUR COLOMBIA**
- **MAXTRANSPORTES**
- **COOMODEQUI**
- **TRANSPORTES Y SERVICIOS LOGISITCOS TRAVEL SERVICE SAS**
- **PROFESIONALES DEL TURISMO SAS**

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el Municipio de Calarcá hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

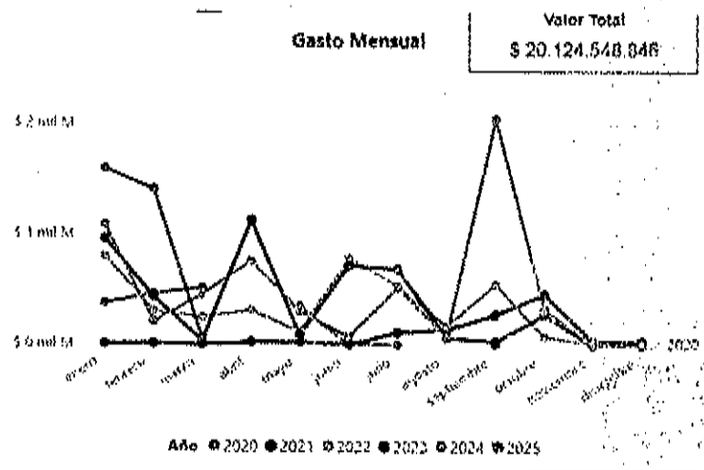
Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

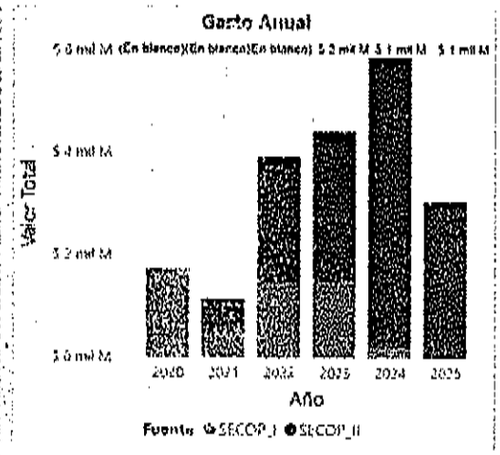
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

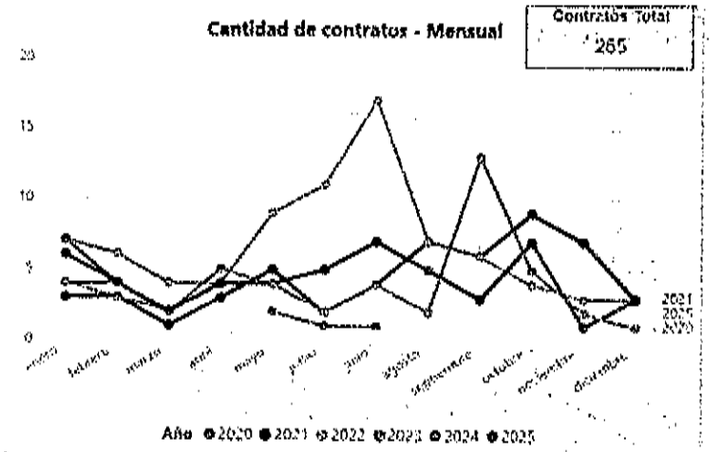
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para vigencias anteriores, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la siguiente clasificación **UNSPSC:**

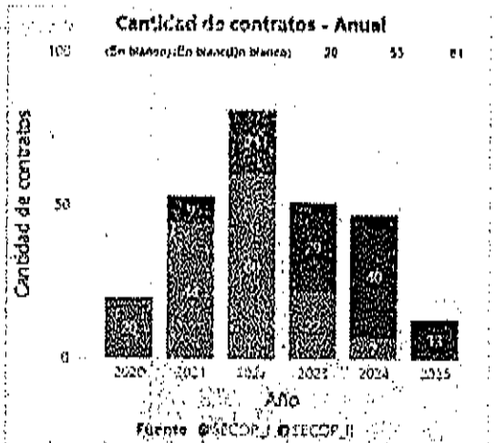
Código - Clase	Nombre - Producto
781118	Transporte de Pasajeros por Carretera

Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado:

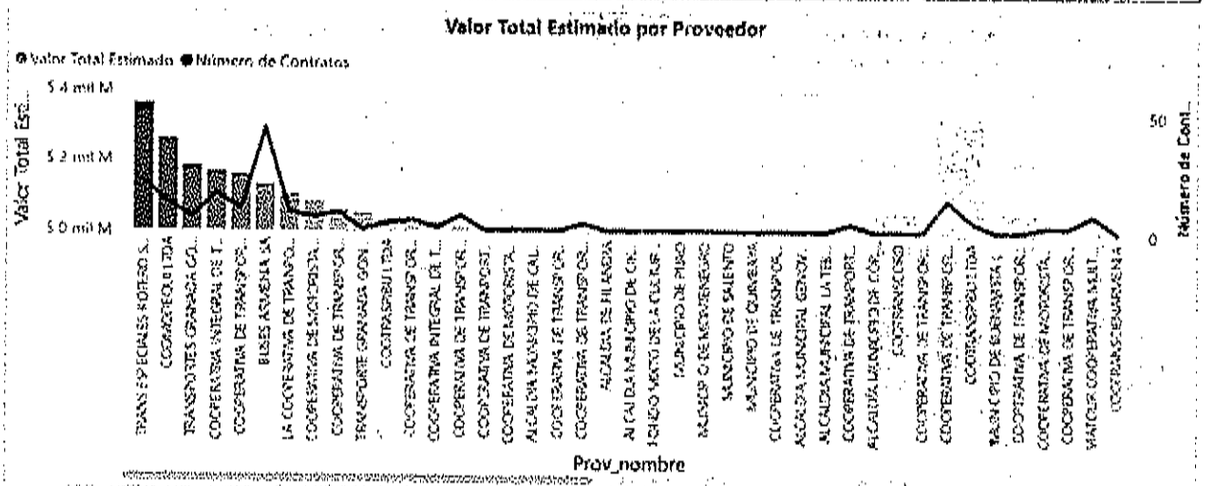


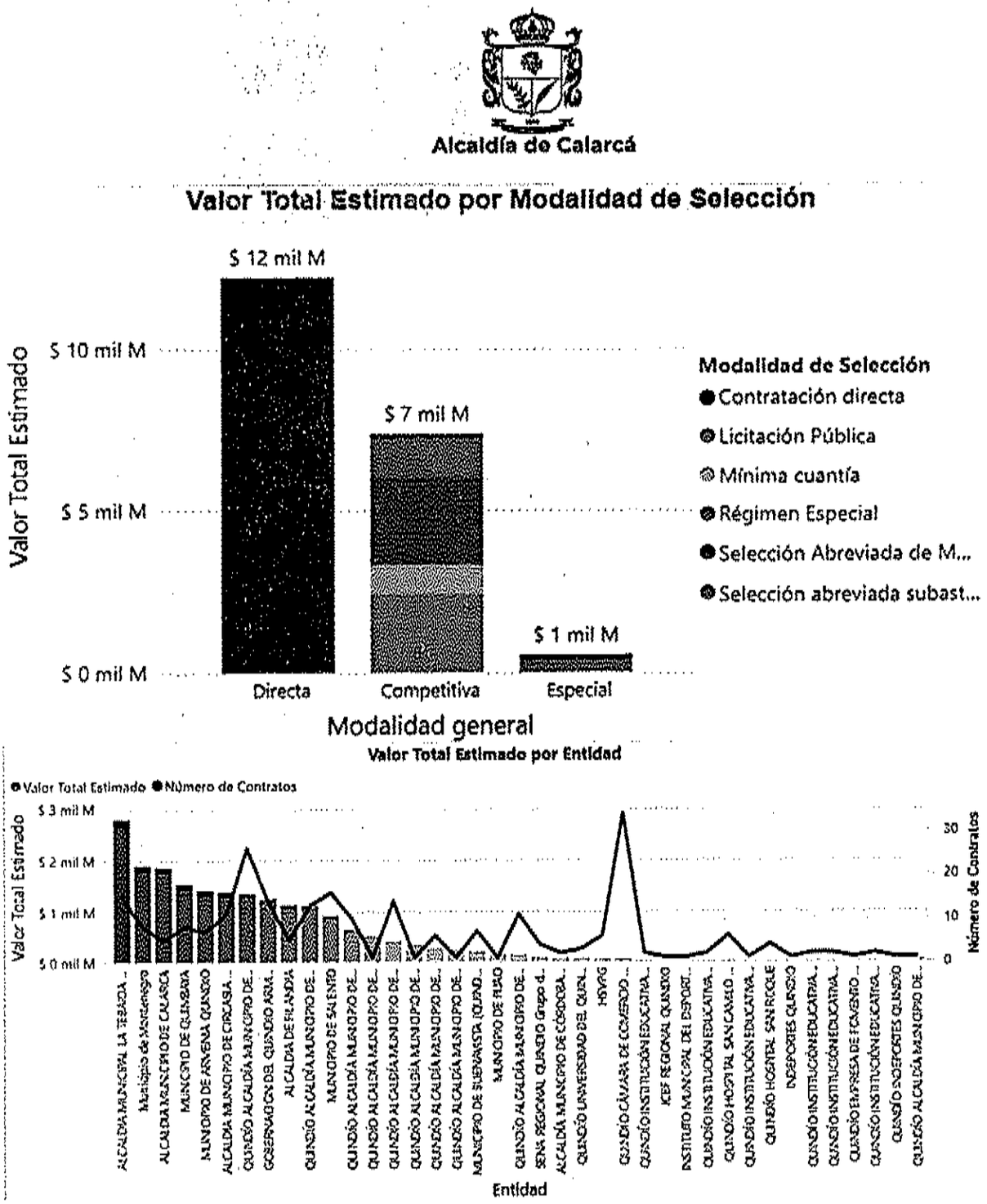






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 20 mil M	52	265





d. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresas que suministran este tipo de bienes, con las características requeridas; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente a través del manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la demanda como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP

I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Asimismo, se sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresas que comercializan este tipo de bienes, con las características requeridas; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: El **Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá Quindío,** realizó el respectivo estudio de mercado, haciendo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para obtener la información antes referida, de otro lado se solicitaron cotizaciones a varias personas o empresas que podrían suministrar los bienes objeto de este proceso de selección, así como los precios de procesos similares por parte de la entidad y de otras entidades estatales, así:

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que las entidades han adquirido este tipo de bienes y servicios, valor (rango de valores de contratos celebrados), de igual manera se seleccionó el Municipio de Calarcá y otras entidades del departamento del Quindío.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico:

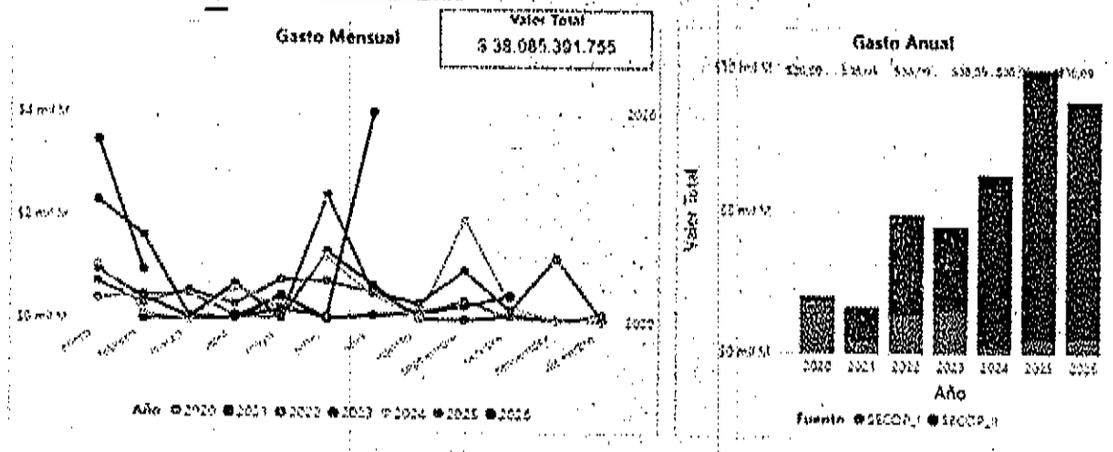
Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

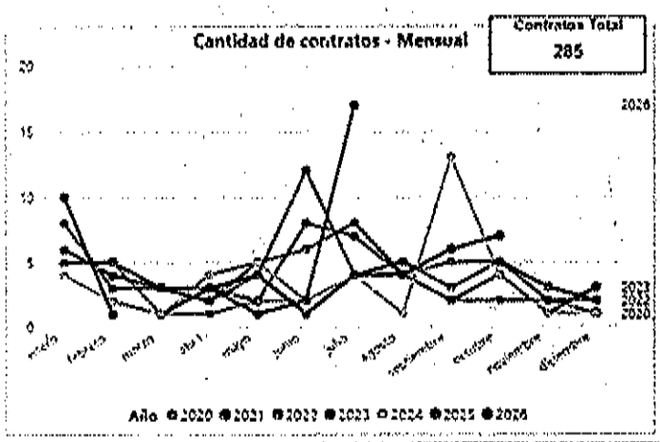
De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia ha consultado adquisiciones similares hechas por otros municipios del departamento, y contratos celebrados por quienes han suscrito contratos similares, así:

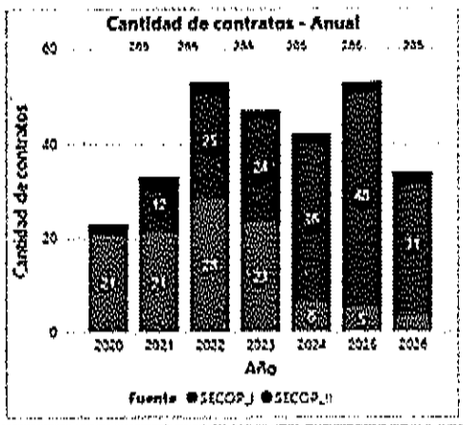
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para vigencias anteriores, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la siguiente clasificación **UNSPSC:**

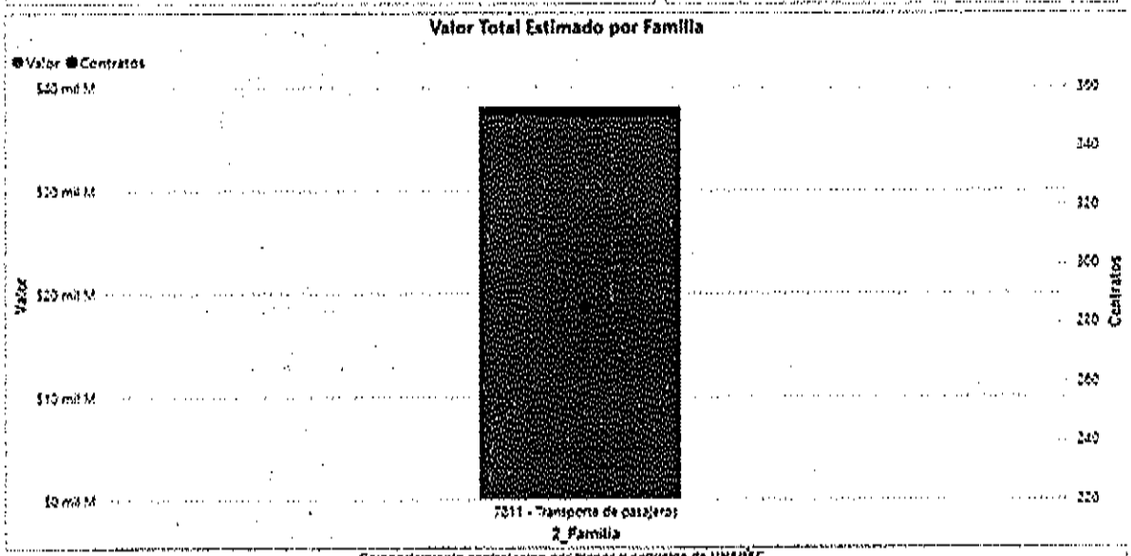
Código - Clase	Nombre - Producto
781118	Transporte de Pasajeros por Carretera

A nivel Departamento del Quindío:









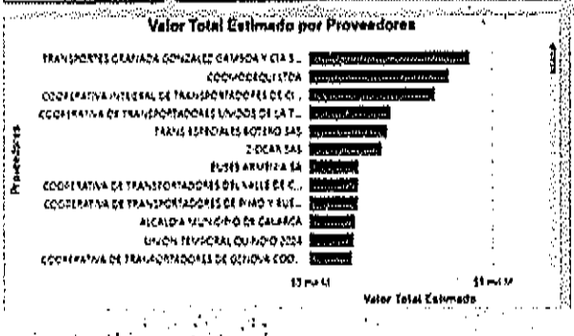
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

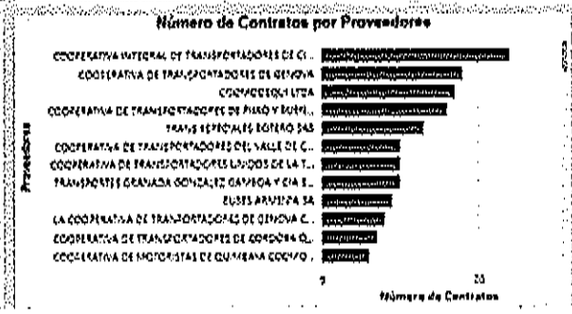
Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	16,47%	83	$6.952.784.324	26,13%	34	$8.868.742.656	33,29%	286	$38.068.391.764	285	$38.068.391.764	100,00%
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	16,47%	83	$6.952.784.324	26,13%	34	$8.868.742.656	33,29%	286	$38.068.391.764	285	$38.068.391.764	100,00%
Total	16,47%	83	$6.952.784.324	26,13%	34	$8.868.742.656	33,29%	286	$38.068.391.764	285	$38.068.391.764	100,00%

Proveedor seleccionado

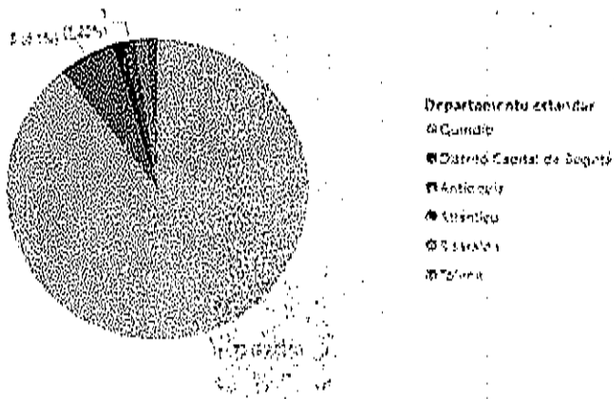
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE COCORA LTDA
ALCALDIA DE PIJAO-A

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$38,09 mil M	285	No identificado

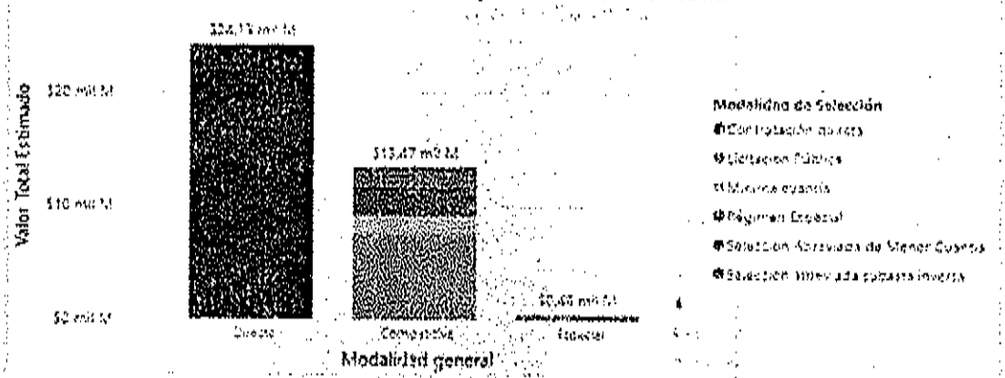




Origen de Proveedores



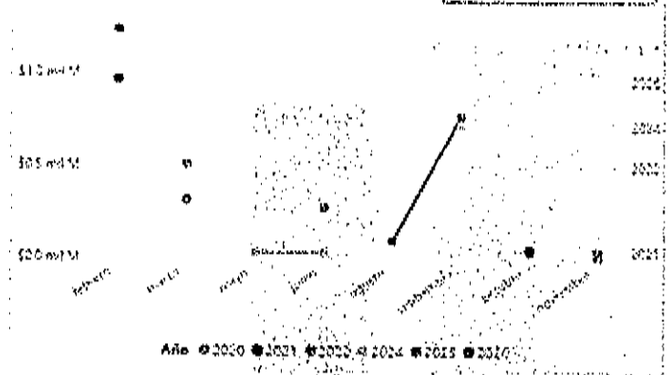
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



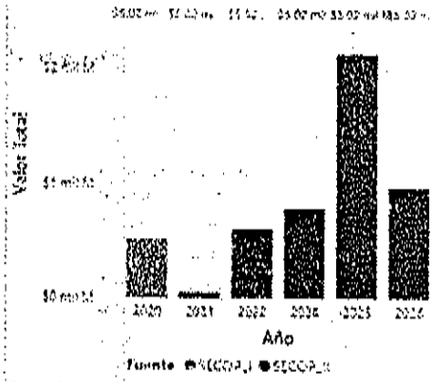
A nivel Municipio de Calarcá

Gasto Mensual

Valor Total
$ 5.010.430.108

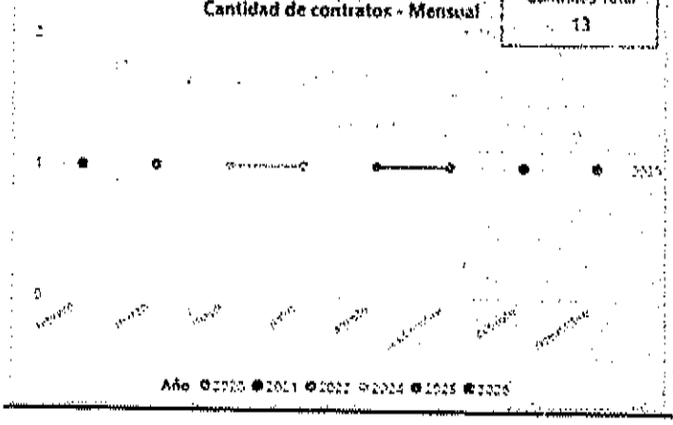


Gasto Anual

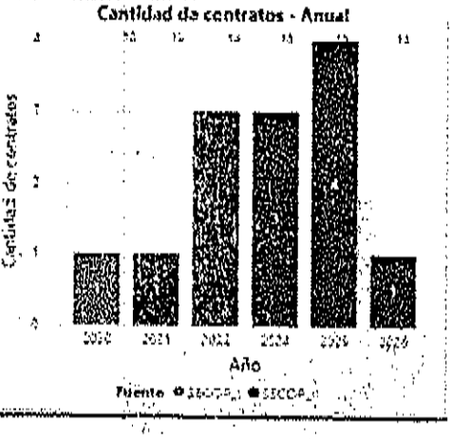


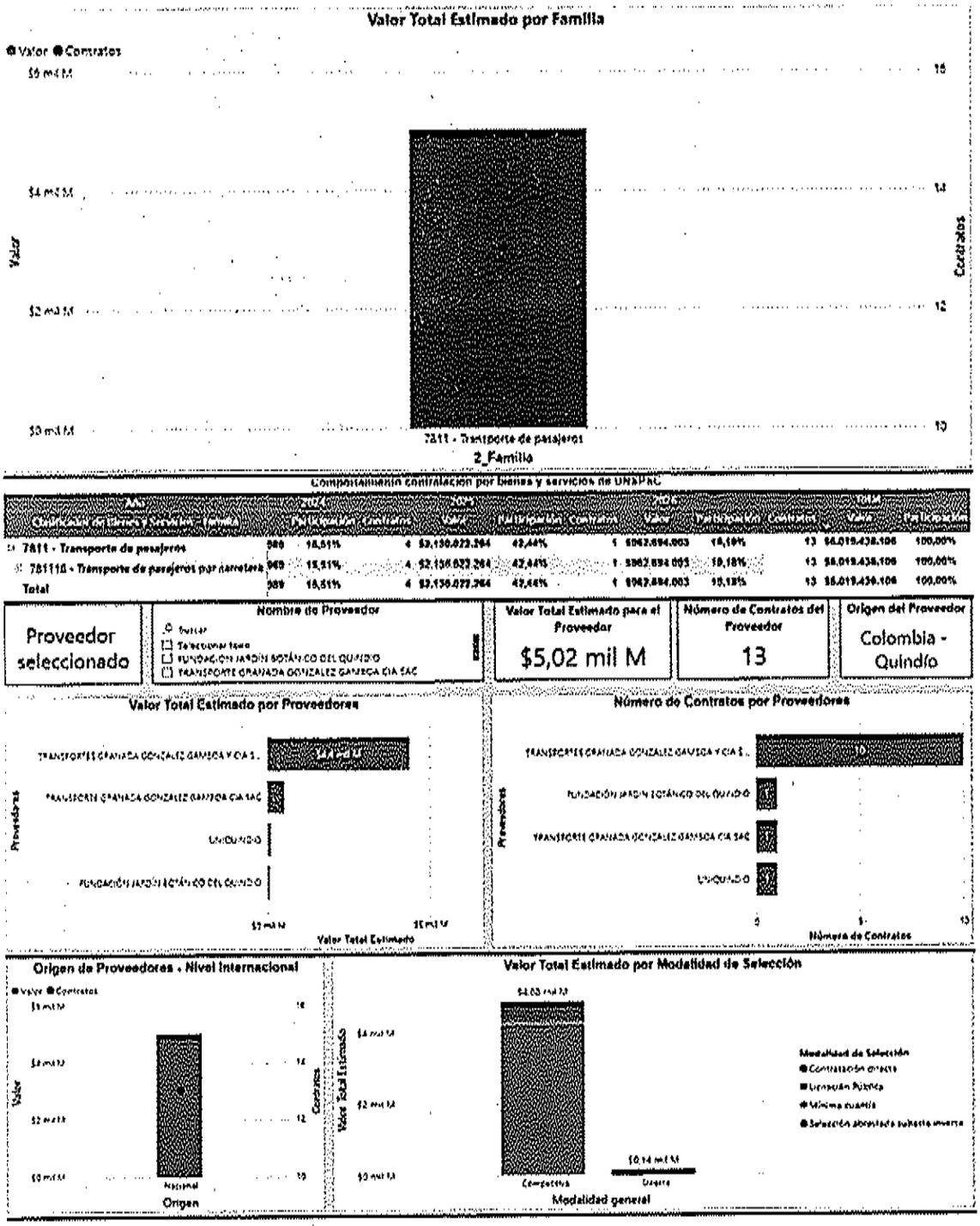
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
13



Cantidad de contratos - Anual





Igualmente se realizaron consultas de contrataciones de servicios similares hechas por otras entidades reportadas en el sistema de información SIA OBSERVA, así:

CONTRATACIONES HISTORICAS OTRAS ENTIDADES

Objeto	Entidad	Vigencia	Contratista	Plazo (Meses)	Valor del Contrato	Modalidad	Forma de Pago
PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL QUE SIRVA DE APOYO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO CUYO OBJETO "GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA	Universidad del Quindío	2022	TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.	5 meses	$65.000.000	Régimen Especial	Pagos mensuales

AMENAZA SISMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".							
ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE SIRVA DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LA INTERVENTORÍA EN EL FRENTE DE TRABAJO LOCALIZADO EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NO. 1483 DE 2014. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3087 EN UN ÁREA DE INTFLUENCIA DE 70KM.	Universidad del Quindío	2021	JENY MILENA MELCHOR GALLEGO	230 días	$43.764.400	Régimen Especial	Pagos mensuales
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS QUE SIRVA DE APOYO A LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD EN ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS, DE EXTENSION Y DE INVESTIGACION.	Universidad del Quindío	2024	TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA S.C.A.	3 meses	$180.120.000	Régimen Especial	Pagos mensuales
PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL QUE SIRVA DE APOYO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL VINCULADO A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE EXTENSION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DE 2020 GENERACION DE INSTRUMENTOS DE VALORACION DE LA AMENAZA SISMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. STI2024205 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA, VULNERABILIDAD SISMICA DIAGNOSTICOEVALUACION ESTUDIO DE LA CAPACIDAD, EN LA PRIMERA ETAPA DE LA PLAZA DE MERCADO SEVILLA VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 202400004 PARA LA REVISION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE DISEÑOS A FASE 3 OBRAS DE VALORIZACION VIA LA OCLONIA AV. BOLIVAR CARRERA 19 TRAMO NORTE E INTERSECCION MERCEDES DEL NORTE CARRERA 19 TRAMO NORTE CON CALLE 19N, DISEÑOS DE REHABILITACION VIAL 20 KM,	Universidad del Quindío	2024	TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.	4 meses	$80.000.000	Régimen Especial	Pagos mensuales
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS QUE SIRVA DE APOYO A LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD EN ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS, DE EXTENSION Y DE INVESTIGACION	Universidad del Quindío	2025	TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA S.C.A.	8 meses	$130.000.000	Régimen Especial	Pagos mensuales

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio

de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que el municipio adelantó en vigencias anteriores procesos relacionados con el objeto del contrato; tal y como se pueden resumir a continuación:

Ítem	Entidad	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	Calarcá	TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES ESPECIAL Y MIXTO, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 CALARCÁ RENACE	$962.004.003	Licitación Pública	2026
2	Calarcá	TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LO CUAL SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	$31.733.000	Mínima Cuantía	2024
3	Calarcá	TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LO CUAL SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LINEAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO".	$30.534.000	Mínima Cuantía	2025

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda

6. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria Administrativa, efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: a) El presupuesto estimado por la entidad, teniendo en cuenta cada una de las actividades que conforman los componentes del servicio solicitado. b) Los contratos o convenios que se han desarrollado en el municipio Calarcá y en otros municipios de diferentes departamentos. c) Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos, retenciones, etc.

Para ello el municipio de Calarcá establece el siguiente promedio de valor de mercado, basados en las cotizaciones recibidas. **Solamente se recibieron dos cotizaciones, a pesar de haber solicitado a varios posibles oferentes las mismas y haber realizado un evento de cotización en el SECOP II.**

Proceso: SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DE... (CO1.NTC.9008 10672000)

Solicitud de Información a los Proveedores
SC-014-2026 ([redacted])

Unidad de negocio: [redacted]

[redacted]

PROVEEDORES

[redacted]

[redacted]

Alcaldía de Calarcá

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

COTIZACIONES

1. NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y COMUNITARIO										
VIAJE IDA		VIAJE REGRESO		CANTIDAD DE VIAJES	TIPO DE VEHÍCULO	Cantidad de personas	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
ORIGEN	DESTINO	ORIGEN	DESTINO				LOGY TOUR SAS	COOMODEQUI	TRANSPORTES GRANADA	
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda Aguacatal	Vereda Aguacatal	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda Barragán	Vereda Barragán	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda Bohemia	Vereda Bohemia	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda Buenos Aires Alto	Vereda Buenos Aires Alto	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda Buenos Aires Bajo	Vereda Buenos Aires Bajo	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda Calle Larga	Vereda Calle Larga	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda Chagualá	Vereda Chagualá	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda El Calabazo	Vereda El Calabazo	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Vereda El Castillo	Vereda El Castillo	Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832

Alcaldía de Calarcá

Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda El Cebollal	Vereda El Cebollal	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	437.136	364.210	390.726
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda El Crucero	Vereda El Crucero	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda El Pensil	Vereda El Pensil	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda El Túnel	Vereda El Túnel	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda Guayaquil Alto	Vereda Guayaquil Alto	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Albania	Vereda La Albania	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Bella	Vereda La Bella	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Española	Vereda La Española	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Estrella	Vereda La Estrella	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Floresta	Vereda La Floresta	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Paloma	Vereda La Paloma	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Primavera	Vereda La Primavera	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Rochela	Vereda La Rochela	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	Vereda La Virginia	Vereda La Virginia	Plaza Bolivar Calarcá, Quindio	1	WILLYS	5	370.832	358.644	364.210	364.562

Alcaldía de Calarcá

Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Las Auras	Vereda Las Auras	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	513.000	364.210	416.014
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Las Palmas	Vereda Las Palmas	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Planadas	Vereda Planadas	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Potosí	Vereda Potosí	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Pradera Alta	Vereda Pradera Alta	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Pradera Baja	Vereda Pradera Baja	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Puerto Rico	Vereda Puerto Rico	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Quebrada Negra	Vereda Quebrada Negra	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Rio Verde	Vereda Rio Verde	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda San Rafael	Vereda San Rafael	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Santo Domingo Alto	Vereda Santo Domingo Alto	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Santo Domingo Bajo	Vereda Santo Domingo Bajo	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Travesías	Vereda Travesías	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832
Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	Vereda Vista Hermosa	Vereda Vista Hermosa	Plaza Bolivar Calarcá, Quindío	1	WILLYS	5	370.832	377.454	364.210	370.832

Alcaldía de Calarcá

NECESIDAD DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO								
VIAJE IDA		CANTIDAD DE VIAJES	No. DE PERONAS POR VIAJE	TIPO DE VEHÍCULO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
ORIGEN	DESTINO				LOGY TOUR SAS	COOMODEQUI	TRANSPORTES GRANADA	
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Armenia, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	112.000	114.000	110.000	112.000
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Salento, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	246.400	250.800	242.000	246.400
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar La Tebaida, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	156.800	159.600	154.000	156.800
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Pijao, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	268.800	273.600	264.000	268.800
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Filandia, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	246.400	250.800	242.000	246.400
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Montenegro, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	179.200	182.400	176.000	179.200
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Córdoba, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	224.000	228.000	220.000	224.000
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Quimbaya, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	268.800	273.600	264.000	268.800
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Circasia, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	156.800	159.600	154.000	156.800
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Génova, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	336.000	342.000	330.000	336.000

Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Buena Vista, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	268.800	273.600	264.000	268.800
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Barcelona, Quindío	1	4	Camioteneta y/o campero	156.800	159.600	154.000	156.800
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Pereira, Risaralda	1	4	Camioteneta y/o campero	448.000	456.000	440.000	448.000
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Manizales, Caldas	1	4	Camioteneta y/o campero	784.000	798.000	770.000	784.000
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Bogotá D.C	1	4	Camioteneta y/o campero	1.344.000	1.368.000	1.320.000	1.344.000
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Medellín, Antioquia	1	4	Camioteneta y/o campero	1.344.000	1.368.000	1.320.000	1.344.000
Plaza Bolívar Calarcá, Quindío	Plaza Bolívar Cali, Valle	1	4	Camioteneta y/o campero	1.008.000	1.026.000	990.000	1.008.000

Las anteriores cotizaciones, hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la Entidad Territorial que la misma se ajustan a sus requerimientos, ya que los productos o elementos en ellas descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: Conforme al anterior resultado y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se estima que el contrato, podrá ascender hasta la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($18.325.000)** IVA incluido.

Nota 1: Los anteriores precios incluyen impuestos, desplazamientos, transporte y todos aquellos gastos que se llegasen a presentar en la ejecución del contrato.

Nota 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de Calarcá Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes.

Nota 7: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo y Estudios del Sector, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Nota 8: "*La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado*" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

El municipio de Calarcá, considera que las cotizaciones presentadas por las empresas se ajustan a los requerimientos de la Entidad, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

f. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($18.325.000) incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos y retenciones que sean** aplicables, IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, *con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con el Artículo 71 del Decreto Nacional 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad **para soportar dicho gasto se ha solicitado ante la Secretaría de Hacienda Municipal los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales se encuentran relacionados en los Estudios Previos.**

FORMA DE PAGO: Pagos parciales mensuales en la medida en que se presten los servicios de transporte especial y mixto, de acuerdo a las rutas o recorridos, ello, conforme a la tabla de descripción de especificaciones técnicas, rutas o recorridos a realizar dentro de la circunscripción urbana y rural del Municipio de Calarcá Quindío, previa coordinación que realizase el Supervisor/a del Contrato, y en especial, atendiendo los valores ofertados por el contratista seleccionado para cada una de las rutas o recorridos contratados, y que dichos servicios sean recibidos a satisfacción por parte del (los) Supervisor(res); ello, previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro, acompañadas de la certificación del recibo a satisfacción del mes a cobrar expedido por parte del Supervisor del contrato, dando cumplimiento a los demás requerimientos legales, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

El contratista se obliga a presentar cuentas de cobro para cada servicio de transporte que se preste. El valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter: Nacional,

Departamental y Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe: En caso de ser persona natural debe: presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). En caso de ser persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Artículo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002 (parafiscales), el Artículo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Artículo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 414 del Decreto-Ley 2150 del año 1995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.012, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Artículo 244 de la Ley 1955 del and 2.019. Y el Artículo 50 de la Leu 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003. Para efectos de lo anterior se deberá también adjuntar las planillas de liquidación de aportes y constancias y/o recibos de pago de estas.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será de: **desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial y/o recurso asignado del presente proceso contractual y valor total del contrato de prestación de servicios debido a la prestación del mismo MONTO AGOTABLE.** Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Calarcá Quindío. La PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y MIXTO, se debe realizar en los sitios o lugares determinados en la tabla de especificaciones de los servicios de trasporte, rutas o recorridos a realizar dentro de la circunscripción rural del Municipio de Calarcá Quindío, conforme a la coordinación que realizase el Supervisor /a) del Contrato. Estableciéndose como domicilio contractual el Municipio de Calarcá Quindío.

g. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

h. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios especializados, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

NOTA GENERAL: El presente Estudio del Sector, fue elaborado con base en la información de descripción de necesidad y las especificaciones o características técnicas contenida en el Estudio Previo estructurado por parte de: **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AMBIENTAL Y COMUNITARIO.**

SANDRA MILENA REY LIZARAZO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AMBIENTAL Y COMUNITARIO
Municipio de Calarcá Quindío

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Fabio Lenin Solano Bautista – Profesional Contratista	